

IV CERTAMEN INTERNACIONAL DE **BANDAS DE MÚSICA** **DE TORREVIEJA 2010**

*****BASES*****

Primera.- El IV Certamen Internacional de Bandas de Música de Torre Vieja, se celebrará el día 11 de Diciembre de 2010, en el Teatro Municipal de Torre Vieja.

El Comité Organizador es el órgano de gobierno, administración y coordinación de todos los aspectos del Certamen. Estará asistido por una Comisión Técnica y contará con la ayuda de una Comisión de Control prevista en estas bases, a los efectos de seguimiento y fiel cumplimiento de las bases y demás normas en la realización de este Certamen.

En el desarrollo de la actividad organizativa, el Presidente del Comité Organizador, designará la persona que le sustituya en caso de ausencia o enfermedad.

Las decisiones tomadas por el Comité Organizador en la ejecución y desarrollo de las presentes bases, y todas aquellas cuestiones no previstas, serán resueltas en cada caso, de manera irrevocable, por el propio Comité.

La sede oficial del Comité Organizador del Certamen será la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Torre Vieja.

Segunda.- Podrán participar las Bandas de Música, españolas y extranjeras, no profesionales, con un **máximo de bandas** participantes no superior a **TRES**, y siendo necesaria al menos la concurrencia de dos bandas para la celebración del Certamen, no bastando la simple inscripción.

No podrán participar las Bandas de Música pertenecientes a Conservatorios o Escuelas de Música profesionales.

Tercera.- El plazo de presentación de inscripciones y documentación adjunta, será del **1 de mayo de 2010 al 30 de septiembre de 2010**, ambos inclusive.

Las inscripciones se formalizarán mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Alcalde de Torre Vieja, y presentada en el Registro General de Entrada o en cualquiera de los Registros y Oficinas previstos en el Art. 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 (R.J.A.P. y del P.A.C.).

No obstante, podrán presentarse las solicitudes directamente en la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Torre Vieja, durante el período de inscripción de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Las inscripciones presentadas en oficinas de correos o en los registros previstos en el párrafo segundo de esta base, se confirmarán inmediatamente a la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Torre Vieja, por fax, al número que de dicha Concejalía figura en estas mismas bases, con el fin de evitar los perjuicios que por retraso en la recepción pudieran producirse.

Las instancias para la participación en este Certamen, serán remitidas y cumplimentadas, tal y como se adjunta en el Modelo del Anexo I, junto con una fotografía y currículum de la Banda y Director.

El hecho de concurrir a este certamen conlleva la cesión de los derechos de imagen y sonido a la Comisión Organizadora, así como la autorización para la publicación del material remitido, con el fin de incluirlo en la publicidad del concurso.

La inscripción en el Certamen de la banda de música, implica la completa aceptación de las presentes bases.

Cuarta.- Entre todas las solicitudes recibidas, se efectuará una selección previa sin límite, y sobre dicha selección, se realizará un sorteo público para determinar las tres bandas que concursarán en el Certamen, reservándose una plaza entre las bandas internacionales, y la primera y segunda banda que quedarán en reserva para el caso de que alguna de las seleccionadas se retire del mismo, comunicando la Organización a todas las bandas inscritas con la suficiente antelación y con los medios que la Organización disponga, para que asistan al mismo, sin perjuicio de la siguiente disposición.

Una vez realizado el sorteo de participación, a continuación se realizará el sorteo público del orden de actuación de las bandas participantes.

Las bandas que una vez admitidas y sorteadas no participen en la competición, salvo por causa grave justificada apreciada por el Comité Organizador, quedarán inhabilitadas para poder participar en el Certamen por un período de tres años consecutivos

Si una vez celebrado el sorteo, alguna banda se retirase de la participación en el Certamen, la primera banda suplente cubriría su vacante, o en su defecto la segunda, siempre en el lugar de actuación que a aquella le fue asignado en el sorteo público.

Las bandas suplentes no tendrán penalización por no actuar en el Certamen, si la organización le ofrece actuar y por los motivos que fueren éstas no se encuentran interesadas o en disposición de hacerlo.

Entre las bandas inscritas, que no hayan sido seleccionadas para su participación en el concurso, y que en la edición inmediata posterior vuelvan a inscribirse, será sorteada una plaza, para su participación en la misma.

Quinta.- El Comité Organizador adoptará las medidas oportunas para informar, enviar y recibir el material de las bandas españolas y extranjeras que participen en el Certamen con suficiente antelación y en especial la Obra Obligada del mismo.

Las bandas participantes remitirán a la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Torrevieja, CINCO ejemplares de la partitura de la obra de libre elección.

Sexta.- Se establece a efectos de participación una **ÚNICA SECCIÓN** de competición, a la cual podrán concurrir bandas, cuyo número de músicos no será inferior a **65 ni superior a 90** (incluida la colaboración de 5 intérpretes ajenos), sin límite de cuerda.

En el cómputo del número de plazas de cada una de las bandas, se excluirá el director y el abanderado.

Ningún músico estará autorizado para actuar en más de una banda inscrita en el Certamen.

Séptima.- Para el control de las plantillas de las bandas participantes, se establecen los siguientes puntos:

1.- Se constituye una Comisión de Control que estará formada por miembros designados por la Organización, y un delegado de cada una de las bandas participantes en el Certamen.

La Comisión de Control será el órgano competente para controlar y vigilar la composición de las plantillas de las bandas participantes.

2.- Cada banda deberá comparecer con sus propios músicos, sin reforzarse o completarse con intérpretes de otras agrupaciones musicales salvo los ajenos expresamente permitidos en la base sexta de las presentes.

El criterio básico de adscripción de un músico a una banda es su pertenencia a la misma de manera real y efectiva.

Para acreditar dicha pertenencia real se aplicarán las siguientes medidas:

2.1.- Todas las bandas participantes deberán aportar **relación de los músicos (nombre y DNI o pasaporte), expedida por el Secretario de la banda**, con el visto bueno del Presidente, en la que conste su pertenencia efectiva a la banda. Dicha relación deberá estar certificada por el Secretario del Ayuntamiento de su ciudad o cargo equivalente.

Quedan exentos de la certificación los músicos ajenos a los que se refiere la base sexta.

2.2.- Los músicos que cambien de sociedad musical no podrán actuar en el Certamen con la nueva entidad hasta que finalice el año natural de su última actuación con la anterior banda en un certamen y el año natural siguiente.

2.3.- En el caso de las bandas extranjeras, deberán aportar la misma documentación que la indicada para las demás bandas participantes.

Dichos documentos deberán remitirse debidamente traducidos al idioma castellano.

2.4.- La acreditación individual y personal de cada músico será mediante presentación ante la Comisión de Control de su DNI o pasaporte.

3.- Todas las bandas estarán en Torre vieja el día de su actuación con la antelación suficiente, conforme a los horarios que fije la organización.

La banda que en el momento de su actuación no esté presente en el lugar de celebración del Certamen, quedará descalificada automáticamente.

El plazo de presentación de los listados correspondientes a los músicos participantes anteriormente citados en esta base, junto con las cinco copias de las partituras de la obra de libre elección, finalizará el día 15 de octubre de 2010, debiendo remitirse todo ello a la sede del Comité Organizador del Certamen indicada en la base primera.

Octava.- El Comité Organizador tomará las medidas oportunas para asegurar el correcto desarrollo del Certamen, reservándose el derecho a modificar las fechas y/o lugares de celebración previstas en la base primera por razones de seguridad, tráfico u otras resultantes de acontecimientos relevantes en la ciudad, así como por cualquier otra causa de fuerza mayor.

En el caso de que el Certamen tuviera que ser aplazado o interrumpido por causa justificada, el Comité Organizador arbitrará las medidas oportunas para su posterior desenlace, sin que dicho aplazamiento justificado dé derecho a reclamación ni indemnización a ninguna de las bandas participantes.

Las bandas cuyos miembros alteren el normal desarrollo del Certamen y no acaten las decisiones del Comité Organizador, una vez probada su responsabilidad en los hechos, podrán ser sancionadas por el mencionado Comité Organizador, con la inhabilitación para participar en el Certamen por un período de cinco a diez años.

Novena.- Dentro de concurso, cada banda interpretará una obra obligada, propuesta por el Comité Organizador, y una obra de libre elección. El Ayuntamiento de Torrevejeja, así como el Comité Organizador no se hacen responsables de cuantas cuestiones legales puedan afectar a las bandas por el uso de las partituras de las obras de libre elección.

La obra obligada podrá ser consultada durante el período de inscripción al Certamen, en la sede de la **UNIÓN MUSICAL TORREVEJENSE** (www.unionmusicaltorrevejense.com), sita en C/ Unión Musical Torrevejense número 55 1ª Planta Palacio de la Música 03181 Torrevejeja (Alicante), (e-mail: info@unionmusicaltorrevejense.com).

Para la edición de este **“IV Certamen Internacional de Bandas de Música de Torrevejeja”** la obra designada como obligada, a interpretar por todas las bandas participantes es **“CASTELO DO INFERNO”** de **Ferrer Ferrán** (Edición Rivera Editores), obra galardonada con el primer premio en el **VII Concurso de Composición Sinfónica para Banda de Música “Ciudad de Torrevejeja” del año 2009**.

Las bandas participantes, no podrán interpretar públicamente dicha obra antes de su estreno por la Unión Musical Torrevejense.

La duración de la obra de libre elección no será superior a 20 minutos, permitiéndose un tiempo de desviación de más/menos 5 minutos.

La obra de libre elección indicada en la Hoja o Documento de inscripción de la banda al Certamen, no podrá ser cambiada por otra, quedando las copias de las instancias de las bandas seleccionadas, a disposición de las otras bandas concursantes, para su comprobación a partir de la fecha de selección de las mismas.

El exceso o defecto sobre el tiempo total permitido, será penalizado por el Comité Organizador restando de la calificación del Jurado cuatro puntos por minuto o fracción.

Entre la actuación de una banda y la banda siguiente, deberán transcurrir como máximo 30 minutos, que deberán de emplear en montar y desmontar el instrumental y material necesario para la actuación de cada banda. El incumplimiento de esta base podrá conllevar penalización en la puntuación.

Décima.- El escenario y las instalaciones sobre las que se desarrolle el Certamen serán exactamente las mismas para todas las bandas participantes. Dichas instalaciones serán competencia exclusiva del Comité Organizador y no se podrán introducir modificaciones no efectuadas por el mismo.

Undécima.- El jurado estará compuesto por cinco personalidades del mundo de la música, que serán designados por el Comité Organizador y de entre los que este órgano nombrará al Presidente del Jurado.

Actuará como Secretario del Jurado un miembro designado por la Unión Musical Torrevejense sin voz ni voto.

Podrá estar presente, con derecho a voz pero sin voto, un miembro delegado de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana.

Duodécima.- El Ayuntamiento de Torrevieja abonará a todas las bandas participantes en concepto de dietas, como pago único, y sin derecho a ninguna otra contraprestación, la cantidad de **2.500 € (DOS MIL QUINIENTOS EUROS)**.

Además, y en concepto de **kilometraje**, a todas las bandas participantes se les abonarán las siguientes cantidades en función de la distancia desde su ciudad de origen hasta Torrevieja:

- **Inferior a 100 Km.: 500 €**
- **Entre 101 Km y 400 Km.: 1.000 €**
- **Superior a 400 Km.: 2.000 €**

Decimotercera.- El jurado otorgará **3 premios: un Primero, un Segundo y un Tercero, reconocidos con Diploma Acreditativo, y con la siguiente dotación económica:**

- **Primer premio: 2.500 €**
- **Segundo premio: 2.000 €**
- **Tercer premio: 1.500 €**

Ninguno de los premios podrá ser compartido ni declarado desierto. Si dos o más bandas obtuvieran la misma puntuación, el Jurado decidirá por mayoría a cuál de ellas se le otorgará el premio correspondiente.

Decimocuarta.-Cada miembro del jurado con derecho a voto, podrá calificar a cada banda participante en el Certamen por cada uno de los siguientes aspectos: afinación, sonoridad, interpretación y técnica, con la siguiente puntuación:

- 1. De 0 a 10 puntos para la obra obligada.**
- 2. De 0 a 5 puntos para la obra de libre elección.**

La puntuación total será la resultante de la suma de las parciales en cada una de las obras interpretadas.

Con anterioridad a la emisión de las puntuaciones, la Comisión de Control hará entrega al jurado del Acta correspondiente con las anomalías, si las hubieren, observadas en el control de músicos.

Obtendrán el Primer, Segundo y Tercer Premio la bandas que obtengan de mayor a menor las correspondientes puntuaciones.

Decimoquinta.- El fallo de Jurado se dará a conocer públicamente al finalizar la actuación de la Banda de la UNION MUSICAL TORREVEJENSE (www.unionmusicaltorrevejense.com), que actuará fuera de concurso y como cierre del Certamen, y el mismo será inapelable.

Decimosexta.- Las sociedades o entidades a las que pertenezcan las bandas participantes en el Certamen, con renuncia expresa a su propio fuero, y por la aplicación de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se someten al fuero y competencia territorial de los Juzgados y Tribunales de Torreveja y de sus inmediatos jerárquicos superiores, en orden de dilucidar cualquier conflicto de intereses surgido con ocasión de estas bases y de la convocatoria y celebración del **“IV Certamen Internacional de Bandas de Música de Torreveja” 2010.**

NOTA: Cualquier duda o pregunta acerca de las Bases del presente Certamen, serán formuladas a Pedro Hernández al e-mail info@unionmusicaltorrevejense.com .

ANEXO I
BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

D/Dª. _____, con DNI, pasaporte o Tarjeta de identidad núm. _____, en su condición de Presidente de la sociedad o entidad musical _____, inscrita en la Federación de Sociedades Musicales de _____, con domicilio social en la calle/plaza _____ de la localidad de _____, C. P. _____ (si fuere extranjera, expresar el país), con teléfono _____, móvil _____, fax* _____, e-mail* _____.

Datos del Presidente.

Dirección completa _____, con teléfono _____, móvil _____, fax* _____, e-mail* _____.

Datos del Director.

Nombre y apellidos _____, con teléfono _____, móvil _____, fax* _____, e-mail* _____.

Datos del vocal delegado del Certamen.

Nombre y apellidos _____, con teléfono _____, móvil _____, fax* _____, e-mail* _____.

Título obra de libre elección: _____

Autor: _____

Transcriptor: _____

* Los datos marcados con asterisco no son de obligado cumplimiento. Todos los demás datos deberán ser cumplimentados en su totalidad.

EXPONE:

Que ha tenido conocimiento de la convocatoria, por parte del Excmo. Ayuntamiento de Torrevieja, de la **IV Edición del Certamen Internacional de Bandas de Música de Torrevieja 2010.**

Que la sociedad musical que represento cumple y acepta todos los requisitos que se establecen en las bases de la convocatoria, por lo que remite la documentación que se menciona en la base 3ª, y

SOLICITA:

Que sea admitida esta petición y sea inscrita la sociedad musical que represento para participar en la presente edición del Certamen con un número aproximado de _____ músicos.

Adjuntamos a la presente instancia, Currículums y fotografías de la Banda y Director.

(Firma y sello)

Firmado _____

EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA.

CONCEJALIA DE CULTURA DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

Plaza de Miguel Hernández – Teatro Municipal - 03181 Torrevieja – Alicante (España)

Teléfono: 96.670.68.38 Fax.- 96.571.87.04

(POR ORDEN ALFABETICO)

**BANDAS PARTICIPANTES EN EL I CERTAMEN INTERNACIONAL DE BANDAS DE
MUSICA DE TORREVIEJA (2007)**

AGRUPACION MUSICAL LINARES "1875"

CENTRO INSTRUCTIVO MUSICAL "LA ARMONICA" DE BUÑOL

UNION MUSICAL ALMORADÍ

**BANDAS PARTICIPANTES EN EL II CERTAMEN INTERNACIONAL DE BANDAS DE
MUSICA DE TORREVIEJA (2008)**

AGRUPACION MUSICAL MONTESINOS

SOCIEDAD MUSICAL DE ALZIRA

**BANDAS PARTICIPANTES EN EL III CERTAMEN INTERNACIONAL DE BANDAS DE
MUSICA DE TORREVIEJA (2009)**

AGRUPACION MUSICAL JUVENIL DE CABEZO DE TORRES

SOCIETAT ARTISTICO MUSICAL DE PICASSENT

**NOTA: Cualquier duda o pregunta acerca de las Bases del presente Certamen,
serán formuladas a Pedro Hernández al e-mail
info@unionmusicaltorrevejense.com .**